



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 1237/09 Alcance 1, iniciado por el Director de Planeamiento, elevando modelo del Convenio de Estudio y Proyecto entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y la Municipalidad de General Villegas, el cual rige la forma y condiciones en que se ejecutarán las tareas necesarias para la elaboración del proyecto ejecutivo de la obra “Desagües Pluviales Urbanos en Banderoló – Etapa I”; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4670

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de Estudio y Proyecto tendiente a realizar tareas para la elaboración del proyecto ejecutivo de la Obra “Desagües Pluviales Urbanos en Banderoló – Etapa I”, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTITRES DIAS DE
ABRIL DE DOS MIL NUEVE.**



JUAN CARLOS MARCHIONI
SEGRETIN
Secretario H.C.D.

ERNESTO J.
Presidente H.C.D.